

VISA DE RESIDENTE TEMPORAL / Dependiente de un titular de Visa de Residente Temporal o Tarjeta de Residente Temporal de México

REQUISITOS:

1. **Solicitud de visa** <https://consulmex.sre.gob.mx/houston/images/visaesp.pdf>
2. **Pasaporte** o documento de identidad y viaje válido y vigente, en original y copia.
3. **Una fotografía** reciente, con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte.
4. **Comprobar estancia legal en los Estados Unidos** (solo aplica si usted no es ciudadano estadounidense), a través de original y copia de la visa estadounidense, del sello de entrada a los Estados Unidos, de la ESTA (Autorización de viaje electrónica, por sus siglas en inglés) aprobada, del permiso de trabajo o de la residencia permanente, etc.
5. Original y copia del **documento que compruebe el vínculo familiar** con el titular de una Visa o Tarjeta de residente temporal de México:
 - **Conyugue:** acta de matrimonio o constancia de concubinato o figura equivalente emitida por autoridad competente.
 - **Padre:** acta de nacimiento del solicitante
 - únicamente aplica si el solicitante es menor de 18 años y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal*
 - **Hijo:** acta de nacimiento del hijo.
6. Original y copia **de la visa o tarjeta de Residente Temporal de México** válida y vigente
7. **Acreditar solvencia económica** (solo aplica si el familiar es titular de una VISA de residente temporal de México) presentando una de las siguientes opciones:
 - a) Documentos que demuestren que tiene **inversiones** o **cuentas bancarias** con un saldo al corte mensual de por lo menos 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (*aprox. \$540 dólares*). Para probar esto debe presentar:
 - I. Los estados de cuenta *certificados* por su institución bancaria (con firma y/o sello) de los últimos 12 meses
 - o
 - II. Copias de los estados de cuenta electrónicos más una carta de su institución financiera firmada a mano (no se aceptarán firmas electrónicas o copias de la original) donde se indique su nombre completo tal y como aparece en su pasaporte y la información sobre su cuenta incluyendo el saldo al corte mensual por los 12 últimos meses.
 - Si su nombre en los estados de cuenta del banco no es exactamente como en su pasaporte también deberá presentar la carta del banco como se indica en el inciso (II).

b) Documentos que demuestren que se tiene un **empleo o pensión** con ingresos mensuales de por lo menos 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (*aprox. \$540 dólares*) libres de impuestos durante los últimos **6 meses** previos a la solicitud de visa. Para probar estos ingresos deberá presentar:

- Por pensión: Carta original del Seguro Social o Pensión indicando los beneficios que recibe más los estados de cuenta de los últimos 6 meses en donde recibe los depósitos.

o

- Por empleo: carta original de su empleador indicando su nombre completo como aparece en su pasaporte, la fecha en que empezó a trabajar, el puesto que desempeña y el salario que recibe más los recibos de nómina de los pasados 6 meses. La carta debe estar firmada a mano (no se aceptarán firmas electrónicas o copias de la original).

- El solicitante debe de estar **acompañado de su familiar** titular de Visa de Residente Temporal O Tarjeta De Residente Temporal De México al momento de presentar la solicitud correspondiente
- Si el solicitante es **hijo del cónyuge, concubina o concubinario de un titular de visa o tarjeta de residente temporal de México**, siempre y cuando sea menor de edad y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal, necesitará además presentar
 - Acta de nacimiento del solicitante en original y copia
 - Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato en original y copia
- El solicitante **no debe tener** una solicitud de visa de residencia temporal o permanente presentada ante al Instituto por unidad familiar pendiente de resolución.
- Si el solicitante es **menor de edad**: ambos padres deben estar presentes para firmar la solicitud de visa. Si solamente se presenta uno de los padres, el padre que no acude debe enviar una autorización notariada en inglés o español concediendo autorización para obtener la visa y copia de una identificación oficial con foto. Deberán presentar también acta de nacimiento del menor debidamente legalizada o apostillada. Si el menor o la persona que requiere de guarda legal acude solo o con acompañado por terceros, deberán presentar una autorización notariada otorgada por sus padres o guardianes legales autorizándolos para obtener la visa.

LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO DE OTROS PAÍSES, CON EXCEPCIÓN DE ESTADOS UNIDOS, DEBERÁN ESTAR APOSTILLADAS O LEGALIZADAS.

LOS DOCUMENTOS REDACTADOS EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL INGLÉS O ESPAÑOL DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN OFICIAL.

Nota:

1. Los montos pueden variar según el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y tipo de cambio aplicable en el mes. Para solicitar la cantidad exacta favor de escribir a atencionpublicohou@sre.gob.mx
2. La expedición de la visa está sujeta al resultado de la entrevista consular
3. La visa podrá ser utilizada exclusivamente durante el periodo de vigencia, que inicia con la fecha de su expedición y por el número de entradas indicadas.
4. DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, LA PERSONA EXTRANJERA DEBERÁ OBTENER ANTE EL INSTITUTO LA TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL.
5. Derechos de la Visa \$36.00 USD
6. En caso de que la visa le sea negada, el pago de los derechos no es reembolsable. Le recomendamos verificar que su documentación este completa antes de asistir a su entrevista.